



Municipalidad Distrital de La Punta

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099 -2017-MDLP/AL

La Punta, 18 de agosto de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

El informe N° 02-2017-MDLP/GM, de la Gerencia Municipal de fecha 18 de agosto de 2017; el Informe N° 002-2017-MDLP/CISCI, d fecha 15 de agosto de 2017, el cual contiene el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno.

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, dispone: "La Contraloría General de la República, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación";

Que, mediante Resolución N° 320-2006-CG, se aprueban las Normas de Control Interno; las cuales tienen como objetivo principal propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; con el objetivo de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

En ese sentido la Actividad N° 06 de la fase de planificación de las Tareas 6,7 y 8 disposiciones específicas, señala que el Plan de Trabajo es elaborado por el Comité y aprobado por el Titular de la Entidad;





Municipalidad Distrital de La Punta

Pag. 02 de Res. Alc. N° 099 -2017-MDLP/AL

Que, en aras de continuar con la efectiva implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Punta y en cumplimiento de los precedentes previamente mencionados;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, disponiendo a las unidades orgánicas la ejecución de las acciones asignadas en dicho Plan en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo Segundo.- Disponer la difusión de la presente resolución a todas los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y el Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General

